

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 14 catorce de octubre del 2019 dos mil diecinueve, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Vigésima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2019 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Vigésima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2019).

Hace uso de la voz El **Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Vigésima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos del orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. [REDACTED] Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Lic. **María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Lectura y aprobación del acta décima novena sesión extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública, (se anexa el acta).
- 5) Presentación de los resultados de la evaluación de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Talpa de Allende – Llano Grande - Tomatlán, subtramo Talpa de Allende – Llano Grande, del km. 0+000 al km. 20+000 y subtramo Llano Grande – Tomatlán, del km. 90+000 al km. 120+090, municipios de Talpa de Allende y Tomatlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-LP-329-2019
Construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Teocuitatlán de Corona - Concepción de Buenos Aires, del km. 20+000 al km. 24+400, municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-LP-330-2019
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera estatal 316 Ent. Carr. 314 - Jesús María - Ayotlán, Subtramo del km 16+000 al km 21+000, municipios de Jesús María y Ayotlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-LP-331-2019
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera estatal 316 Ent. Carr. 314 - Jesús María - Ayotlán, Subtramo del km 21+000 al km 26+000, municipios de Jesús María y Ayotlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-LP-332-2019
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 215, tramo El Llano- Teocaltiche, Subtramo del km 4+800 al 9+600, municipio de Jalostotitlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-LP-333-2019

Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán-Tepatitlán, Subtramo 13+640 al 19+480, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-LP-334-2019
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán-Tepatitlán, Subtramo 19+480 al 25+320, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-LP-335-2019
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera estatal 191, tramo Ocotlán - San Miguel de la Paz - Jamay, Subtramo 8+500 al 17+000, municipio de Jamay, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-LP-336-2019
Reconstrucción de camino Tipo A4 (19 m), carretera estatal 121, tramo Ocotlán - La comunidad - Labor vieja, Subtramo del km 7+400 al 14+800, municipio de Ocotlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-LP-337-2019

6) Asuntos varios.

Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. [REDACTED], Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con **2 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4.- Lectura y aprobación del acta décima novena sesión extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública, (se anexa el acta).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el acta se les hizo llegar junto con la Convocatoria para la presente sesión con anterioridad, por lo tanto, lo someto a su consideración para su dispensar su lectura del Acta de la decima sesión y seguir con el siguiente punto del orden del día.

El Comité Mixto de obra está de acuerdo en dispensar su lectura y se somete a su aprobación.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: una vez revisada el Acta y quedando todos los presentes de acuerdo, se procede a someterla para su aprobación, quienes estén de acuerdo, favor de así manifestarlo mediante su voto, los que estén a favor:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. [REDACTED], Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras: queda aprobado por unanimidad con **2 votos a favor**, el punto número **5.- Presentación de los resultados de la evaluación de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.**

5.- Presentación de los resultados de la evaluación de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras: Comenzamos con número: **SIOP-E-ICARCR-OB-LP-329-2019** que tiene por objeto: **Construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Talpa de Allende – Llano Grande - Tomatlán, subtramo Talpa de Allende – Llano Grande, del km. 0+000 al km. 20+000 y subtramo Llano Grande – Tomatlán, del km. 90+000 al km. 120+090, municipios de Talpa de Allende y Tomatlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 17 empresas las cuales se presentaron 6, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 1 empresa fue solvente en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación a los siguientes:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Proyectos Diseño y Mantenimiento, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E17.- Un "CD-R", lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

2.- Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Arrentrac, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

3.- Maquiobras, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E5.- Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ing. José de Jesús Garza Martínez, y Atelier BCM, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T13.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante, conforme al catálogo de conceptos, detallado por conceptos indicando cantidades por ejecutar, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de licitación, utilizando preferentemente diagramas de barras; considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto VII, inciso "a" de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T21.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RESULTADOS DE LA LICITACION PUBLICA CON CARÁCTER ESTATAL CON CARGO AL FINANCIAMIENTO PARA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA,
AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 27248/LXII/19 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICARCR-OB-LP-329-2019				
Construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Talpa de Allende – Llano Grande - Tomatlán, subtramo Talpa de Allende – Llano Grande, del km. 0+000 al km. 20+000 y subtramo Llano Grande – Tomatlán, del km. 90+000 al km. 120+090, municipios de Talpa de Allende y Tomatlán, Jalisco.				\$200,000,000.00
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PASARÁN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS RESTANTES. CUANDO SOLO UNO O DOS LICITANTES SOLVENTEN LA EVALUACIÓN BINARIA EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL QUE OFREZCA LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA, SALVO QUE REBASE EL TECHO FINANCIERO.				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$160,612,595.39	\$186,310,610.65	SOLVENTE
Se propone adjudicar a la Empresa Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo.				

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS, S.A. DE C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$186,310,610.65 (ciento ochenta y seis millones trescientos diez mil seiscientos diez pesos 65/100 M.N.)**.

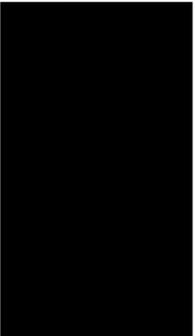
Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-ICARCR-OB-LP-330-2019** que tiene por objeto: **Construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Teocuitatlán de Corona - Concepción de Buenos Aires, del km. 20+000 al km. 24+400, municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 21 empresas las cuales se presentaron 21, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que 18 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Dogsa Ingeniería, S.A. de C.V.





Se desecha la propuesta por no presentar la misma en dos sobres, lo anterior con fundamento en los Artículos 67 numeral 1 y 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.1 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo con lo siguiente:

1. Parábola Estudios, S.A de C.V. en Asociación en Participación con Estudios Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S.A de C.V.

2. Fieri, S.A. de C.V.

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
 - II. Importe por mano de obra;
 - III. Importe por maquinaria y equipo;
 - IV. Importe por costos indirectos;
 - V. Importe de financiamiento;
 - VI. Importe por utilidad propuesta;
- Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICARCR-OB-LP-330-2019				
Construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Teocuitatlán de Corona - Concepción de Buenos Aires, del km. 20+000 al km. 24+400, municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco.				\$19,846,976.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$14,411,506.95		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$26,488,167.56		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$16,060,586.65		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$18,469,674.64		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$13,651,498.65		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$14,411,506.95	\$16,717,348.06	SE ACEPTA
2	Supercate, S.A. de C.V.	\$14,427,768.52	\$16,736,211.48	SE ACEPTA
3	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$14,490,432.73	\$16,808,901.97	SE ACEPTA
4	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$15,331,853.86	\$17,784,950.48	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$15,386,688.96	\$17,848,559.19	SE ACEPTA
6	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$15,483,979.16	\$17,961,415.83	SE ACEPTA
7	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.	\$15,488,275.02	\$17,966,399.02	SE ACEPTA
8	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$15,575,194.93	\$18,067,226.12	SE ACEPTA
9	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$15,932,702.13	\$18,481,934.47	SE ACEPTA
10	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$16,145,680.05	\$18,728,988.86	SE ACEPTA
11	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$16,254,455.20	\$18,855,168.03	SE ACEPTA
12	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$16,272,733.66	\$18,876,371.05	SE ACEPTA
13	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	\$16,376,000.96	\$18,996,161.11	SE ACEPTA
14	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$17,018,274.66	\$19,741,198.60	SE ACEPTA
15	Concretos Alcarsi de Arandas, S.A. de C.V.	\$17,396,920.67	\$20,180,427.98	SE ACEPTA
16	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$17,436,794.29	\$20,226,681.38	SE ACEPTA
17	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$17,951,631.54	\$20,823,892.59	SE ACEPTA
18	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$26,488,167.56	\$30,726,274.37	SE DESCALIFICA
SE DESCALIFICA LA EMPRESA Parábola Estudios, S.A de C.V. en Asociación en Participación con Estudios Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S.A de C.V. EN DOCUMENTO E8 CONSIDERA DIFERENTE IMPORTE DE INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD AL DOCUMENTO E15 "CARGO ADICIONAL".				
SE DESCALIFICA LA EMPRESA Fieri, S.A. de C.V. EN DOCUMENTO E8 CONSIDERA DIFERENTE IMPORTE DE FINANCIAMIENTO AL DOCUMENTO E15 "ANÁLISIS DE CARGO DE UTILIDAD".				

Una vez evaluadas a las 18 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso 17 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICARCR-OB-LP-330-2019
Construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Teocuitatlán de Corona - Concepción de Buenos Aires, del km. 20+000 al km. 24+400, municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$6,025,146.24	\$10,366,742.60	\$8,074,713.09
11. MANO DE OBRA	\$833,702.32	\$2,123,447.96	\$1,351,351.21
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,385,590.01	\$5,710,786.81	\$3,855,904.27
13. COSTOS INDIRECTOS	\$755,785.74	\$1,770,169.59	\$1,207,093.74
14. FINANCIAMIENTO	\$59,897.07	\$260,199.15	\$107,417.90

RUBROS	Construcciones Covímex, S.A. de C.V.	Supercate, S.A. de C.V.	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	50.4239%	\$6,025,146.24	70.5739%	\$8,431,880.72	54.8191%	\$6,731,133.98	58.8007%	\$7,462,514.94	62.4513%	\$7,941,235.36	65.6539%	\$8,411,675.44
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.1729%	\$2,051,990.05	13.8953%	\$1,660,156.41	9.5555%	\$1,173,306.67	11.0184%	\$1,398,362.32	12.8985%	\$1,640,159.37	6.5071%	\$833,702.32
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	32.4032%	\$3,871,852.40	15.5308%	\$1,855,559.26	35.6254%	\$4,374,381.55	30.1809%	\$3,830,324.76	24.6502%	\$3,134,497.73	27.8390%	\$3,566,770.19
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$11,948,988.69	100.0000%	\$11,947,596.39	100.0000%	\$12,278,822.20	100.0000%	\$12,691,202.02	100.0000%	\$12,715,892.46	100.0000%	\$12,812,147.95
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$1,194,898.45	9.99190%	\$1,193,791.88	6.80800%	\$835,942.22	13.94801%	\$1,770,169.59	10.12415%	\$1,287,376.03	6.50064%	\$832,871.09
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.92000%	\$120,924.09	0.91690%	\$120,493.39	0.8333%	\$109,289.27	0.68021%	\$98,367.45	0.76582%	\$107,239.83	0.43897%	\$59,897.07
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$1,061,184.90	8.33330%	\$1,105,152.39	9.03000%	\$1,194,132.05	4.76667%	\$694,014.23	8.50000%	\$1,199,393.21	12.42%	\$1,701,693.75
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6025%	\$85,510.82	0.6043%	\$60,734.47	0.5901%	\$72,246.99	0.6040%	\$78,100.56	0.6050%	\$76,787.43	0.6043%	\$77,369.31

Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	Grupo Alcain Constructores, S.A. de C.V.	Huexuquillian Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.						
52.1470%	\$6,576,071.06	78.4588%	\$10,366,742.60	53.2800%	\$7,079,906.49	65.8618%	\$8,574,544.64	57.3903%	\$7,831,666.23	62.0460%	\$8,555,194.43
7.6047%	\$959,003.84	11.0546%	\$1,460,644.70	7.0786%	\$940,617.81	10.7598%	\$1,400,816.32	6.9580%	\$949,510.58	10.0431%	\$1,384,790.23
40.2483%	\$5,075,574.80	10.4866%	\$1,385,590.01	39.6414%	\$5,267,590.73	23.3784%	\$3,043,634.05	35.6517%	\$4,865,150.35	27.9109%	\$3,848,493.19
100.0000%	\$12,610,649.70	100.0000%	\$13,212,977.31	100.0000%	\$13,288,115.03	100.0000%	\$13,018,995.01	100.0000%	\$13,646,327.16	100.0000%	\$13,788,477.85
10.3910%	\$1,310,367.21	5.7200%	\$755,785.74	8.71780%	\$1,158,431.95	10.1824%	\$1,325,649.53	8.00000%	\$1,091,706.17	9.00900%	\$1,242,203.97
0.63420%	\$88,287.13	0.86720%	\$121,137.11	0.68020%	\$98,265.41	1.8139%	\$260,199.15	0.68292%	\$100,648.49	1.13326%	\$170,336.70
10.00000%	\$1,400,930.40	10.00000%	\$1,408,990.02	9.00000%	\$1,309,033.12	10.00000%	\$1,460,484.37	9.00000%	\$1,335,481.36	6.50000%	\$988,066.20
0.6141%	\$78,040.58	0.5894%	\$76,304.75	0.5995%	\$78,856.62	0.6201%	\$80,351.99	0.5956%	\$80,292.02	0.5900%	\$83,648.94
\$15,488,275.02	\$15,575,194.93	\$15,932,702.13	\$16,145,680.05	\$16,254,455.20	\$16,272,733.66						

Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Concretos Alcarsi de Arandas, S.A. de C.V.	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.					
59.5426%	\$8,185,727.18	71.0312%	\$10,113,306.20	53.2747%	\$7,638,957.12	56.0471%	\$8,228,840.87	63.6238%	\$9,358,041.70
13.0886%	\$1,799,385.83	14.9141%	\$2,123,447.96	6.8979%	\$989,072.93	7.1264%	\$1,046,297.14	9.6282%	\$1,416,154.01
27.3688%	\$3,762,579.00	14.0547%	\$2,001,082.72	39.8275%	\$5,710,786.81	36.8265%	\$5,406,861.74	26.7480%	\$3,934,211.62
100.0000%	\$13,747,692.01	100.0000%	\$14,237,836.88	100.0000%	\$14,338,816.86	100.0000%	\$14,681,999.75	100.0000%	\$14,708,407.33
8.86756%	\$1,219,084.42	8.20000%	\$1,167,502.62	9.00000%	\$1,290,493.52	10.33827%	\$1,517,864.78	9.7782%	\$1,438,222.19
0.79833%	\$119,484.77	0.60000%	\$92,432.04	0.68250%	\$106,670.04	0.40634%	\$65,826.53	0.5690%	\$91,866.27
8.00000%	\$1,206,900.90	9.26%	\$1,434,835.35	10.00000%	\$1,573,598.04	6.66667%	\$1,084,379.40	10.00000%	\$1,623,849.58
0.5956%	\$82,838.86	0.5976%	\$85,667.77	0.6066%	\$87,342.21	0.5938%	\$86,723.83	0.6103%	\$89,286.17
\$16,376,000.96	\$17,018,274.66	\$17,396,920.67	\$17,436,794.29	\$17,951,631.54					

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones Covímex, S.A. de C.V.	Supercate, S.A. de C.V.	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$2,049,566.85	\$0.00	\$1,343,579.11	\$612,198.15	\$133,477.73
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$178,044.54	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$2,000,345.01	\$0.00	\$25,579.51	\$721,406.54
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$12,195.29	\$13,301.86	\$371,151.52	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,050.45	\$178.07
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$2,061,762.14	\$2,013,646.87	\$1,892,775.17	\$646,828.11	\$855,062.34
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$1,000,577.24	-\$908,494.48	-\$698,643.12	\$47,186.12	\$344,330.86
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Arg. Hugo Oswaldo Hernández García	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$1,498,642.03	\$0.00	\$994,806.60	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$517,648.89	\$392,347.37	\$0.00	\$410,733.40	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$289,134.08	\$0.00	\$2,470,314.26	\$0.00	\$812,270.22
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$374,222.65	\$0.00	\$451,308.00	\$48,651.79	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$47,520.83	\$19,130.77	\$0.00	\$9,152.49	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,228,526.46	\$1,910,120.18	\$2,921,622.26	\$1,463,354.28	\$812,270.22
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$473,167.29	-\$509,189.78	-\$1,512,632.24	-\$154,321.16	\$648,214.15
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Concretos Alcarsi de Arandas, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$243,046.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$435,755.97
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$401,840.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$362,278.28
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$7,411.08	\$93,325.27	\$1,854,821.55	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$115,387.57	\$0.00	\$0.00	\$39,591.12	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,769.41	\$0.00	\$0.00	\$14,985.86	\$747.86
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$767,044.47	\$7,411.08	\$93,325.27	\$1,909,398.53	\$798,782.12
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$568,436.89	\$980,655.12	\$1,113,575.62	-\$474,563.18	\$774,815.92
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$305,054.07	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$41,591.37	\$15,551.63
20. INSUFICIENCIA TOTAL	\$346,645.45	\$15,551.63
15+16+17+18+19		
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$737,733.95	\$1,608,297.95
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 10 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA

LICITACIÓN PÚBLICA SIOP-E-ICARCR-OB-LP-330-2019					
Construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Teocuitatlán de Corona - Concepción de Buenos Aires, del km. 20+000 al km. 24+400, municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$14,411,506.95	\$16,717,348.06	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Supercate, S.A. de C.V.	\$14,427,768.52	\$16,736,211.48	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$14,490,432.73	\$16,808,901.97	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$15,331,853.86	\$17,784,950.48	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$15,386,688.96	\$17,848,559.19	CUMPLE	SOLVENTE
6	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$15,483,979.16	\$17,961,415.83	CUMPLE	SOLVENTE
7	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.	\$15,488,275.02	\$17,966,399.02	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$15,575,194.93	\$18,067,226.12	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
9	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$15,932,702.13	\$18,481,934.47	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
10	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$16,145,680.05	\$18,728,988.86	CUMPLE	SOLVENTE
11	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$16,254,455.20	\$18,855,168.03	CUMPLE	SOLVENTE
12	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$16,272,733.66	\$18,876,371.05	CUMPLE	SOLVENTE
13	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	\$16,376,000.96	\$18,996,161.11	CUMPLE	SOLVENTE
14	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$17,018,274.66	\$19,741,198.60	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
15	Concretos Alcarsi de Arandas, S.A. de C.V.	\$17,396,920.67	\$20,180,427.98	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
16	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$17,436,794.29	\$20,226,681.38	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
17	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$17,951,631.54	\$20,823,892.59	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Se propone adjudicar a la Empresa Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$17,784,950.48 (diecisiete millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos 48/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-ICARCR-OB-LP-331-2019** que tiene por objeto: **Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera estatal 316 Ent. Carr. 314 - Jesús María - Ayotlán, Subtramo del km 16+000 al km 21+000, municipios de Jesús María y Ayotlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 23 empresas las cuales se presentaron solo 19, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 13 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Dogsa Ingeniería, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por no presentar la misma en dos sobres, lo anterior con fundamento en los Artículos 67 numeral 1 y 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.1 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

1. **Supercate, S.A. de C.V.**
2. **Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.**
3. **Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V. en Asociación en Participación con Construtop, S.A. de C.V.**
4. **Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.**

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificaron los licitantes que no cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICARCR-OB-LP-331-2019				
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera estatal 316 Ent. Carr. 314 - Jesús María - Ayotlan, Subtramo del km 16+000 al km 21+000, municipios de Jesús María y Ayotlán, Jalisco.				\$22,970,965.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:				
			15%	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$14,404,555.89	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$19,197,362.45	
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$17,383,224.62	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$19,990,708.31	
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$14,775,740.93	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$14,404,555.89	\$16,709,284.83	SE DESCALIFICA
2	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$15,819,720.19	\$18,350,875.42	SE ACEPTA
3	Mayar Corporat ivo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$16,210,660.65	\$18,804,366.35	SE ACEPTA
4	Construcciones, Electrificaciónes y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$16,212,550.64	\$18,806,558.74	SE ACEPTA
5	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$17,029,178.38	\$19,753,846.92	SE ACEPTA
6	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$17,203,820.37	\$19,956,431.63	SE ACEPTA
7	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$17,736,471.86	\$20,574,307.36	SE ACEPTA
8	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$17,850,083.03	\$20,706,096.31	SE ACEPTA
9	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$17,889,365.47	\$20,751,663.95	SE ACEPTA
10	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$18,006,908.77	\$20,888,014.17	SE ACEPTA
11	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$18,427,771.35	\$21,376,214.77	SE ACEPTA
12	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$18,828,940.12	\$21,841,570.54	SE ACEPTA
13	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$19,197,362.45	\$22,268,940.44	SE ACEPTA
SE DESCALIFICA LA EMPRESA Supercate, S.A. de C.V. EN DOCUMENTO E14 NO CONSIDERA LA SUMA DEL COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO PARA DETERMINAR EL CALCULO DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO.				
SE DESCALIFICA LA EMPRESA Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V. EN DOCUMENTO E8 EL IMPORTE DE UTILIDAD NO ES EL CORRECTO YA QUE EN DOCUMENTO E15 "ANALISIS DE UTILIDAD" APLICA ERROR ARITMETICO EN LA DIVISION DE LA "UB" UTILIDAD BRUTA / SUMA CD. + CI. + CF. SIENDO OTRO PORCENTAJE AL SEÑALADO EN LAS TARJETAS.				
SE DESCALIFICA LA EMPRESA Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V. EN DOCUMENTO E13 "ANALISIS DE INDIRECTOS" NO CONSIDERA LA OFICINA CENTRAL ANUALIZADA PARA LA DETERMINACION EL CALCULO DEL PORCENTAJE.				
SE DESCALIFICA LA EMPRESA Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V. en Asociación en Part icipación con Construtop, S.A. de C.V. EN DOCUMENTO E15 "ANALISIS DE UTILIDAD" NO CONSIDERA DENTRO DE SU CALCULO EL "PTU".				
SE DESCALIFICA LA EMPRESA Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V. EN DOCUMENTO T20 "TARJETAS DE CONCEPTO" EN TARJETA No. 5 NO CONSIDERA LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR EL CONCEPTO "CONSIDERA SOLDADOR" EN TARJETA No. 9 NO CONSIDERA MANO DE OBRA PARA EL ACOMODO DE LA PIEDRA DENTRO DE LA CAJA. EN TARJETA No. 11 NO CONSIDERA EL MATERIAL NECESARIO "NO CONSIDERA EL 1.5 LT/M2 DE EMULSION".				

Una vez evaluadas a las 13 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 12 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICARCR-OB-IP-331-2019	
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera estatal 316 Ent. Carr. 314 - Jesús María - Ayotlán, Subtramo del km 16+000 al km 21+000, municipios de Jesús María y Ayotlán, Jalisco.	

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$8,388,599.83	\$12,198,195.63	\$10,910,425.51
11. MANO DE OBRA	\$278,239.69	\$1,826,746.26	\$588,875.35
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$867,747.63	\$4,856,076.50	\$3,114,149.32
13. COSTOS INDIRECTOS	\$714,788.51	\$1,617,623.83	\$1,175,436.80
14. FINANCIAMIENTO	\$66,838.40	\$195,261.30	\$119,453.95

RUBROS	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.		Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.		Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.		Maquiobras, S.A. de C.V.		Arq. Hugo Oswaldo Hernández García		Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.7405%	\$8,388,599.83	88.7691%	\$12,198,195.63	84.2523%	\$11,327,951.86	82.9937%	\$11,643,530.84	62.2262%	\$9,004,222.31	82.5465%	\$11,764,636.41
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.7152%	\$363,030.62	4.9161%	\$675,540.35	2.0694%	\$278,239.69	4.7842%	\$671,201.77	4.2146%	\$609,855.35	2.3493%	\$334,827.87
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	34.5443%	\$4,618,678.82	6.3148%	\$867,747.63	13.6783%	\$1,839,082.74	12.2220%	\$1,714,679.29	33.5593%	\$4,856,076.50	15.1041%	\$2,152,660.33
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$13,370,309.27	100.0000%	\$13,741,483.61	100.0000%	\$13,445,274.29	100.0000%	\$14,029,411.90	100.0000%	\$14,470,154.16	100.0000%	\$14,252,124.61
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.69997%	\$1,029,509.80	5.79030%	\$795,673.13	5.31628%	\$714,788.51	10.09323%	\$1,416,020.81	7.46800%	\$1,080,631.11	11.00000%	\$1,567,733.71
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.21488%	\$174,940.52	0.86720%	\$126,066.24	0.51942%	\$73,550.20	1.26420%	\$195,261.30	0.68020%	\$105,776.40	0.50000%	\$79,099.29
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$1,165,980.77	10.00000%	\$1,466,322.30	13.33000%	\$1,897,340.61	8.33333%	\$1,303,390.88	9.33330%	\$1,461,273.87	11.00000%	\$1,748,885.34
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5916%	\$78,979.83	0.5898%	\$81,115.38	0.6029%	\$81,597.03	0.6069%	\$85,093.49	0.5945%	\$85,984.84	0.6222%	\$88,628.92

ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.		Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.		Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.		Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.		Grupo Alcain Constructores, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	
72.9559%	\$10,999,070.88	72.4233%	\$10,978,412.78	76.1670%	\$11,061,107.44	67.8172%	\$10,407,681.79	69.0442%	\$10,626,888.59	71.7052%	\$11,290,752.17
3.3137%	\$499,589.22	1.8415%	\$279,139.99	2.6241%	\$381,081.21	7.1513%	\$1,097,489.28	6.3477%	\$976,997.80	11.6013%	\$1,826,746.26
23.7303%	\$3,577,660.60	25.7352%	\$3,901,113.88	21.2089%	\$3,079,992.86	25.0315%	\$3,841,498.14	24.6081%	\$3,787,542.94	16.6936%	\$2,628,583.61
100.0000%	\$15,076,320.70	100.0000%	\$15,158,666.65	100.0000%	\$14,522,181.51	100.0000%	\$15,346,669.21	100.0000%	\$15,391,429.33	100.0000%	\$15,746,082.04
6.30000%	\$949,808.20	7.00000%	\$1,061,106.67	8.04000%	\$1,167,583.39	9.43290%	\$1,447,635.65	10.50990%	\$1,617,623.83	7.86650%	\$1,238,665.54
0.74620%	\$119,586.58	0.68292%	\$110,767.54	0.42600%	\$66,838.40	0.78030%	\$131,045.96	0.89830%	\$152,792.32	0.71190%	\$120,914.42
10.00000%	\$1,614,571.55	9.00000%	\$1,469,748.68	13.71000%	\$2,160,230.31	8.33330%	\$1,410,440.26	9.16670%	\$1,573,174.89	11.66670%	\$1,995,666.27
0.5920%	\$89,796.00	0.5901%	\$89,075.93	0.6200%	\$90,075.15	0.6004%	\$91,980.28	0.6117%	\$93,919.74	0.6096%	\$96,034.18
\$17,850,083.03		\$17,889,365.47		\$18,006,908.77		\$18,427,771.35		\$18,828,940.12		\$19,197,362.45	

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

RUBROS	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$2,521,825.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,906,203.20	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$225,844.73	\$0.00	\$310,635.66	\$0.00	\$0.00	\$254,047.48
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$2,246,401.69	\$1,275,066.58	\$1,399,470.03	\$0.00	\$961,488.99
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$145,927.00	\$379,763.68	\$460,648.29	\$0.00	\$94,805.69	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$45,903.75	\$0.00	\$13,677.55	\$40,354.66
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$2,893,597.40	\$2,626,165.37	\$2,092,254.28	\$1,399,470.03	\$2,014,686.44	\$1,255,891.12
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$1,727,616.63	-\$1,159,843.07	-\$194,913.66	-\$96,079.15	-\$553,412.57	\$492,994.21
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$502,743.72	\$283,536.92	\$0.00
\$89,286.13	\$309,735.36	\$207,794.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$34,156.46	\$0.00	\$0.00	\$485,565.71
\$225,628.60	\$114,330.13	\$7,853.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$8,686.41	\$52,615.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$314,914.73	\$432,751.89	\$302,419.55	\$502,743.72	\$283,536.92	\$485,565.71
\$1,299,656.82	\$1,036,996.79	\$1,857,810.76	\$907,696.54	\$1,289,637.98	\$1,510,100.56
SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 7 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICARCR-OB-LP-331-2019						
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera estatal 316 Ent. Carr. 314 - Jesús María - Ayotlan, Subtramo del km 16+000 al km 21+000, municipios de Jesús María y Ayotlán, Jalisco.						
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA	
1	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$15,819,720.19	\$18,350,875.42	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	
2	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$16,210,660.65	\$18,804,366.35	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	
3	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$16,212,550.64	\$18,806,558.74	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	
4	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$17,029,178.38	\$19,753,846.92	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	
5	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$17,203,820.37	\$19,956,431.63	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	
6	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$17,736,471.86	\$20,574,307.36	CUMPLE	SOLVENTE	
7	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$17,850,083.03	\$20,706,096.31	CUMPLE	SOLVENTE	
8	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$17,889,365.47	\$20,751,663.95	CUMPLE	SOLVENTE	
9	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$18,006,908.77	\$20,888,014.17	CUMPLE	SOLVENTE	
10	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$18,427,771.35	\$21,376,214.77	CUMPLE	SOLVENTE	
11	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$18,828,940.12	\$21,841,570.54	CUMPLE	SOLVENTE	
12	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$19,197,362.45	\$22,268,940.44	CUMPLE	SOLVENTE	

Se propone adjudicar a la Empresa Grupo Taube de México, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Taube de México, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$20,574,307.36 (veinte millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos siete pesos 36/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-ICARCR-OB-LP-332-2019** que tiene por objeto: **Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera estatal 316 Ent. Carr. 314 - Jesús María - Ayotlán, Subtramo del km 21+000 al km 26+000, municipios de Jesús María y Ayotlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 26 empresas las cuales se presentaron solo 21, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 15 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

1.- Supercate, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E11.- Análisis detallado del factor de integración del salario real, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

2.- Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

3.- Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T18.- Listado de insumos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

4.- Dogsa Ingeniería, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E17.- Un "CD-R", lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

1. **Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.**
2. **Parábola Estudios, S.A de C.V. en Asociación en Participación con Estudios Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S.A de C.V.**

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que los licitantes antes mencionados no cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICARCR-OB-LP-332-2019	
Reconstruccion de camino Tipo C (7 m), carretera estatal 316 Ent. Carr. 314 - Jesús María - Ayotlan, Subtramo del km 21+000 al km 26+000, municipios de Jesús María y Ayotlán, Jalisco.	\$22,773,368.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$14,553,327.59
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$19,106,110.01

IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$17,502,198.32
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$20,127,528.07
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$14,876,868.57

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$14,553,327.59	\$16,881,860.00	SE DESCALIFICA
2	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$15,093,364.60	\$17,508,302.94	SE ACEPTA
3	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$15,435,844.46	\$17,905,579.57	SE ACEPTA
4	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$16,704,247.68	\$19,376,927.31	SE ACEPTA
5	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$17,548,324.09	\$20,356,055.94	SE ACEPTA
6	Construtop, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$17,630,093.17	\$20,450,908.08	SE ACEPTA
7	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$17,683,961.77	\$20,513,395.65	SE ACEPTA
8	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$17,710,982.41	\$20,544,739.60	SE ACEPTA
9	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$17,836,705.35	\$20,690,578.21	SE ACEPTA
10	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$17,928,223.53	\$20,796,739.29	SE ACEPTA
11	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$18,096,915.00	\$20,992,421.40	SE ACEPTA
12	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	\$18,439,658.61	\$21,390,003.99	SE ACEPTA
13	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$18,493,963.33	\$21,452,997.46	SE ACEPTA
14	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$18,926,294.20	\$21,954,501.27	SE ACEPTA
15	Maquinaria TC, S.A. de C.V.	\$19,106,110.01	\$22,163,087.61	SE ACEPTA

SE DESCALIFICA LA EMPRESA Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V. EN DOCUMENTO E8 EL IMPORTE DE UTILIDAD NO ES EL CORRECTO YA QUE EN DOCUMENTO E15 "ANÁLISIS DE UTILIDAD" APLICA ERROR ARITMÉTICO EN LA DIVISIÓN DE LA "UB" UTILIDAD BRUTA / SUMA CD. + CI. + CF. SIENDO OTRO PORCENTAJE AL SEÑALADO EN LAS TARJETAS.

SE DESCALIFICA LA EMPRESA Parábola Estudios, S.A de C.V. en Asociación en Participación con Estudios Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S.A de C.V. EN DOCUMENTO E8 CONSIDERA DIFERENTE COSTO DIRECTO (SUMA DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA) AL DOCUMENTO E15 "ANÁLISIS DE UTILIDAD".

Una vez evaluadas a las 15 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar

importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 14 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$7,964,141.37	\$13,391,936.31	\$11,153,716.09
11. MANO DE OBRA	\$242,862.22	\$1,030,603.85	\$514,847.36
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,065,919.27	\$5,247,210.04	\$3,004,485.31
13. COSTOS INDIRECTOS	\$714,788.51	\$1,685,430.18	\$1,251,744.58
14. FINANCIAMIENTO	\$63,387.24	\$186,197.19	\$111,127.90

RUBROS	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.		Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.		Maquilobras, S.A. de C.V.		Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.		Construtop, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	83.3873%	\$10,412,662.44	61.1394%	\$7,964,141.37	82.1029%	\$11,301,530.57	80.9573%	\$12,071,549.13	68.4795%	\$10,197,835.39
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	1.9449%	\$242,862.22	2.4410%	\$317,966.90	4.0894%	\$562,910.12	2.8762%	\$428,873.30	3.0116%	\$448,482.14
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.6678%	\$1,831,587.98	36.4197%	\$4,744,102.22	13.8077%	\$1,900,637.85	16.1665%	\$2,410,591.43	28.5089%	\$4,245,486.24
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$12,487,112.64	100.0000%	\$13,026,210.49	100.0000%	\$13,765,078.55	100.0000%	\$14,911,013.86	100.0000%	\$14,891,803.77
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.72421%	\$714,788.51	7.87071%	\$1,025,255.25	10.10368%	\$1,390,779.49	9.28625%	\$1,384,674.02	7.20183%	\$1,072,482.39
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.52125%	\$68,814.91	1.20817%	\$169,765.59	1.22855%	\$186,197.19	0.44988%	\$73,311.04	0.67760%	\$108,173.49
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.17000%	\$1,747,753.31	8.00000%	\$1,137,698.51	8.33333%	\$1,278,504.83	6.66667%	\$1,091,266.60	9.14286%	\$1,469,482.03
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6044%	\$74,895.24	0.5925%	\$76,914.61	0.6068%	\$83,687.63	0.5884%	\$88,058.57	0.5919%	\$88,151.49
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$15,093,364.60		\$15,435,844.46		\$16,704,247.68		\$17,548,324.09		\$17,630,093.17

RUBROS	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García		Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.		Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.		Grupo Taibe de México, S.A. de C.V.		Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.5870%	\$9,014,343.22	76.7332%	\$11,261,930.80	88.4660%	\$13,391,936.31	82.7660%	\$11,923,444.31	76.4888%	\$11,163,186.30
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.1455%	\$616,786.27	5.3535%	\$785,722.54	4.4926%	\$680,086.95	2.2513%	\$324,328.12	2.4179%	\$352,881.02
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	35.2674%	\$5,247,210.04	17.9133%	\$2,629,089.48	7.0414%	\$1,065,919.27	14.9826%	\$2,158,429.65	21.0933%	\$3,078,472.12
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$14,878,339.53	100.0000%	\$14,676,742.82	100.0000%	\$15,137,942.53	100.0000%	\$14,406,202.08	100.0000%	\$14,594,539.44
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.35600%	\$1,094,450.66	9.50620%	\$1,395,200.53	5.66360%	\$857,352.51	10.99905%	\$1,584,544.81	8.04000%	\$1,173,400.97
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.68020%	\$108,646.89	0.77950%	\$125,280.80	0.86720%	\$138,711.20	0.49996%	\$79,946.60	0.41364%	\$65,222.54
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.41670%	\$1,514,340.69	8.80000%	\$1,425,355.72	10.00000%	\$1,613,400.63	10.99940%	\$1,767,679.90	13.72605%	\$2,173,267.47
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5943%	\$88,184.01	0.6034%	\$88,402.54	0.5891%	\$89,298.49	0.6222%	\$89,850.14	0.6200%	\$90,484.58
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$17,683,961.77		\$17,710,982.41		\$17,836,705.35		\$17,928,223.53		\$18,096,915.00

RUBROS	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.		Grupo Alcáim Constructores, S.A. de C.V.		Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.		Maquinaria TC, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	77.9923%	\$12,238,106.53	68.6484%	\$10,600,678.98	68.6108%	\$10,741,709.54	83.5829%	\$12,917,615.88
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.9937%	\$469,759.30	6.6740%	\$1,030,603.85	5.3188%	\$832,718.28	2.3142%	\$357,653.42
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	19.0139%	\$2,983,554.30	24.6775%	\$3,810,700.45	26.0704%	\$4,081,577.37	14.1030%	\$2,179,594.62
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$15,691,420.13	100.0000%	\$15,441,983.28	100.0000%	\$15,655,005.19	100.0000%	\$15,454,863.92
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.40697%	\$1,162,298.66	8.34540%	\$1,288,695.27	10.16760%	\$1,591,840.45	10.90550%	\$1,685,430.18
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.79833%	\$134,548.54	0.75410%	\$126,166.05	0.78240%	\$134,947.14	0.36981%	\$63,387.24
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$1,359,058.19	9.16670%	\$1,545,216.37	8.33330%	\$1,448,560.27	10.50000%	\$1,806,386.54
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5876%	\$92,373.10	0.5988%	\$91,902.36	0.6044%	\$94,941.14	0.6181%	\$96,042.13
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$18,439,658.61		\$18,493,963.33		\$18,926,294.20		\$19,106,110.01

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	Maquilobras, S.A. de C.V.	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Construtop, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$741,053.65	\$3,189,574.72	\$0.00	\$0.00	\$955,880.70
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$271,985.14	\$196,880.46	\$0.00	\$85,974.06	\$66,365.22
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,172,897.33	\$0.00	\$1,103,847.46	\$593,893.88	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$536,956.07	\$226,489.33	\$0.00	\$0.00	\$179,262.19
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$42,312.99	\$0.00	\$0.00	\$37,816.86	\$2,954.41
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$2,765,205.19	\$3,612,944.52	\$1,103,847.46	\$717,684.80	\$1,204,462.53
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$1,017,451.88	-\$2,475,246.01	\$174,657.38	\$373,581.79	\$265,019.50
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE
RUBROS	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$2,139,372.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$190,519.24	\$161,966.34
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$375,395.83	\$1,938,566.04	\$846,055.66	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$157,299.93	\$0.00	\$394,392.07	\$0.00	\$78,343.61
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,481.01	\$0.00	\$0.00	\$31,181.30	\$45,905.36
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$2,299,147.81	\$375,395.83	\$2,332,958.11	\$1,067,756.20	\$286,215.32
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$784,807.13	\$1,049,959.90	-\$719,557.48	\$699,923.70	\$1,887,052.15
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE
RUBROS	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Maquinaria TC, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$553,037.11	\$412,006.55	\$0.00	
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$45,088.06	\$0.00	\$0.00	\$157,193.94	
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$20,931.01	\$0.00	\$0.00	\$824,890.69	
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$89,485.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,740.66	
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$155,505.00	\$553,037.11	\$412,006.55	\$1,029,825.29	
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,203,553.19	\$992,179.26	\$1,036,553.72	\$776,561.25	
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 10 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A.	\$15,093,364.60	\$17,508,302.94	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$15,435,844.46	\$17,905,579.57	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$16,704,247.68	\$19,376,927.31	CUMPLE	SOLVENTE
4	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$17,548,324.09	\$20,356,055.94	CUMPLE	SOLVENTE
5	Construtop, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$17,630,093.17	\$20,450,908.08	CUMPLE	SOLVENTE
6	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$17,683,961.77	\$20,513,395.65	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$17,710,982.41	\$20,544,739.60	CUMPLE	SOLVENTE
8	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$17,836,705.35	\$20,690,578.21	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
9	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$17,928,223.53	\$20,796,739.29	CUMPLE	SOLVENTE
10	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$18,096,915.00	\$20,992,421.40	CUMPLE	SOLVENTE
11	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	\$18,439,658.61	\$21,390,003.99	CUMPLE	SOLVENTE
12	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$18,493,963.33	\$21,452,997.46	CUMPLE	SOLVENTE
13	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$18,926,294.20	\$21,954,501.27	CUMPLE	SOLVENTE
14	Maquinaria TC, S.A. de C.V.	\$19,106,110.01	\$22,163,087.61	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Maquiobras, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$19,376,927.31 (diecinueve millones trescientos setenta y seis mil novecientos veintisiete pesos 31/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-ICARCR-OB-LP-333-2019** que tiene por objeto: **Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 215, tramo El Llano-Teocaltiche, Subtramo del km 4+800 al 9+600, municipio de Jalostotitlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 25 empresas las cuales se presentaron solo 19, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 14 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

1.- Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T12.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

1. **José de Jesús Garza Martínez**
2. **Supercate S.A. de C.V.**
3. **Construmaq, S.A. de C.V.**
4. **Construtop S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.,**

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que los licitantes antes mencionados no cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. **Importe por materiales;**
- II. **Importe por mano de obra;**
- III. **Importe por maquinaria y equipo;**
- IV. **Importe por costos indirectos;**
- V. **Importe de financiamiento;**
- VI. **Importe por utilidad propuesta;**
- VII. **Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).**

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICARCR-OB-LP-333-2019				
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 215, tramo El Llano- Teocaltiche, Subtramo del km 4+800 al 9+600, municipio de Jalostotitlán, Jalisco.				\$19,490,707.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$12,005,022.04				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$17,008,061.92				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$14,678,319.29				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$16,880,067.19				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$12,476,571.40				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Sergio Cabrera	\$12,005,022.04	\$13,925,825.57	SE DESCALIFICA
2	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$13,590,404.40	\$15,764,869.10	SE ACEPTA
3	Constructora Vico, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Grina, S.A. de C.V.	\$13,656,588.06	\$15,841,642.15	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$13,785,440.16	\$15,991,110.59	SE ACEPTA
5	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$13,982,086.79	\$16,219,220.68	SE ACEPTA
6	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$14,195,998.73	\$16,467,358.53	SE ACEPTA
7	Nicza Construcciones, S.A de C.V.	\$14,249,716.25	\$16,529,670.85	SE ACEPTA
8	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	\$14,544,219.92	\$16,871,295.11	SE ACEPTA
9	Dogsa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$14,688,230.29	\$17,038,347.14	SE ACEPTA
10	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$15,330,152.40	\$17,782,976.78	SE ACEPTA
11	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$15,830,977.64	\$18,363,934.06	SE ACEPTA
12	Construbravo, S.A. de C.V.	\$16,057,135.95	\$18,626,277.70	SE ACEPTA
13	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$16,228,880.92	\$18,825,501.87	SE ACEPTA
14	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$17,008,061.92	\$19,729,351.83	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 14 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 12 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$7,410,883.34	\$10,417,912.93	\$9,205,476.51
11. MANO DE OBRA	\$193,050.87	\$1,061,034.29	\$475,978.77
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$921,915.75	\$3,948,786.65	\$2,692,036.94
13. COSTOS INDIRECTOS	\$676,448.56	\$1,556,377.02	\$1,079,534.83
14. FINANCIAMIENTO	\$52,183.10	\$227,605.06	\$109,671.62

RUBROS	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.		Constructora Vico, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con		Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.		Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	
1. IMPORTE POR MATERIALES	78.7871%	\$9,097,916.60	76.2808%	\$8,825,041.27	77.5546%	\$8,815,398.51	62.8957%	\$7,410,883.34
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.7667%	\$319,480.47	3.7564%	\$434,584.42	5.4713%	\$621,908.56	4.0130%	\$472,842.51
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	18.4462%	\$2,130,066.32	19.9628%	\$2,309,530.41	16.9740%	\$1,929,385.37	33.0914%	\$3,899,097.12
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$11,547,463.39	100.0000%	\$11,569,156.10	100.0000%	\$11,366,692.44	100.0000%	\$11,782,822.97
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.28957%	\$1,072,709.69	5.84700%	\$676,448.56	10.05640%	\$1,143,080.06	7.5111%	\$885,014.66
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45292%	\$57,159.29	1.80621%	\$221,181.15	0.7795%	\$97,516.18	0.68020%	\$86,166.67
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.66667%	\$845,155.49	9.00000%	\$1,122,010.72	8.80000%	\$1,109,441.40	9.08330%	\$1,158,484.47
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5885%	\$67,916.53	0.5902%	\$67,791.53	0.6064%	\$68,710.08	0.5933%	\$69,598.02
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$13,590,404.40		\$13,656,588.06		\$13,785,440.16		\$13,982,086.79

RUBROS	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.		Nlca Construcciones, S.A de C.V.		Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.		Dogs Ingeniería, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	86.4536%	\$10,417,912.93	67.6579%	\$8,170,101.20	68.3424%	\$8,283,096.77	79.5504%	\$10,201,790.60
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	5.8959%	\$710,469.31	1.9061%	\$230,171.55	4.0652%	\$492,701.79	7.0600%	\$905,395.49
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.6506%	\$921,915.75	30.4360%	\$3,675,330.65	27.5924%	\$3,344,191.02	13.3897%	\$1,717,132.39
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$12,050,297.99	100.0000%	\$12,075,603.40	100.0000%	\$12,119,989.58	100.0000%	\$12,824,318.48
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.6466%	\$680,426.58	10.11392%	\$1,221,317.29	11.28000%	\$1,367,134.82	7.1067%	\$911,391.80
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.86720%	\$110,400.84	0.68000%	\$90,419.06	1.22560%	\$165,298.20	1.6570%	\$227,605.06
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$1,284,112.54	5.90580%	\$790,629.51	6.08000%	\$830,067.29	4.6667%	\$651,621.38
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5890%	\$70,760.78	0.5900%	\$71,746.99	0.6005%	\$61,730.03	0.5727%	\$73,293.57
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$14,195,998.73		\$14,249,716.25		\$14,544,219.92		\$14,688,230.29

RUBROS	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.		Grupo Taube de México, S.A. de C.V.		Construbravo, S.A. de C.V.		Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.4068%	\$8,968,049.08	80.1572%	\$10,196,832.12	79.9928%	\$10,331,696.32	67.3616%	\$9,164,842.62
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	1.4726%	\$193,050.87	2.0467%	\$260,358.59	2.4147%	\$311,875.04	7.7986%	\$1,061,034.29
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	30.1207%	\$3,948,786.65	17.7961%	\$2,263,856.58	17.5925%	\$2,272,206.14	24.8398%	\$3,379,573.41
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$13,109,886.60	100.0000%	\$12,721,047.29	100.0000%	\$12,915,777.50	100.0000%	\$13,605,450.32
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.00000%	\$917,692.06	11.00%	\$1,399,078.20	12.05020%	\$1,556,377.02	8.8016%	\$1,197,503.17
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.68292%	\$95,796.67	0.50%	\$70,255.14	0.3606%	\$52,183.10	0.6926%	\$102,523.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$1,129,870.03	11.000%	\$1,560,936.71	10.00000%	\$1,452,433.76	8.33330%	\$1,242,118.07
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5847%	\$76,907.04	0.6222%	\$79,660.30	0.6216%	\$80,364.57	0.5964%	\$81,286.36
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$15,330,152.40		\$15,830,977.64		\$16,057,135.95		\$16,228,880.92

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Vico, S.A. de C.V. en Asodación en Participación con Constructora Grina, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$107,559.91	\$380,435.24	\$390,078.00	\$1,794,593.17
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$156,498.30	\$41,394.35	\$0.00	\$3,136.26
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$561,970.62	\$382,506.53	\$762,651.57	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$6,825.14	\$403,086.28	\$0.00	\$194,520.17
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$52,512.33	\$0.00	\$12,155.44	\$23,504.95
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$885,366.30	\$1,207,422.40	\$1,164,885.01	\$2,015,754.56
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$40,210.81	-\$85,411.68	-\$55,443.61	-\$857,270.09
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Niza Construcciones, S.A de C.V.	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	Dogsa Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$1,035,375.31	\$922,379.74	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$245,807.22	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,770,121.19	\$0.00	\$0.00	\$974,904.55
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$399,108.25	\$0.00	\$0.00	\$168,143.03
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$19,252.56	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$2,169,229.44	\$1,300,435.09	\$922,379.74	\$1,143,047.58
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$885,116.90	-\$509,805.58	-\$92,312.45	-\$491,426.20
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Construbravo, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$237,427.43	\$0.00	\$0.00	\$40,633.89
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$282,927.90	\$215,620.18	\$164,103.73	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$428,180.36	\$419,830.80	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$161,842.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$13,874.95	\$39,416.48	\$57,488.52	\$7,148.62
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$696,073.06	\$683,217.02	\$641,423.05	\$47,782.51
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$433,796.97	\$877,719.69	\$811,010.71	\$1,194,335.56
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$13,590,404.40	\$15,764,869.10	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Vico, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Grina, S.A. de C.V.	\$13,656,588.06	\$15,841,642.15	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$13,785,440.16	\$15,991,110.59	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$13,982,086.79	\$16,219,220.68	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$14,195,998.73	\$16,467,358.53	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Nicza Construcciones, S.A de C.V.	\$14,249,716.25	\$16,529,670.85	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	\$14,544,219.92	\$16,871,295.11	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Dogsa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$14,688,230.29	\$17,038,347.14	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
9	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$15,330,152.40	\$17,782,976.78	CUMPLE	SOLVENTE
10	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$15,830,977.64	\$18,363,934.06	CUMPLE	SOLVENTE
11	Construbravo, S.A. de C.V.	\$16,057,135.95	\$18,626,277.70	CUMPLE	SOLVENTE
12	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$16,228,880.92	\$18,825,501.87	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$17,782,976.78 (diecisiete millones setecientos ochenta y dos mil novecientos setenta y seis pesos 78/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-ICARCR-OB-LP-334-2019** que tiene por objeto: **Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán-Tepatitlán, Subtramo 13+640 al 19+480, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 37 empresas las cuales se presentaron solo 29, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 22 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

1.- José de Jesús Garza Martínez

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el **Documento E6.-** Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

2.- Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el **Documento E17.-** Un "CD-R", lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

1. **Supercate, S.A. de C.V.**
2. **Constructora Pecru, S.A. de C.V.**
3. **Fieri, S.A. de C.V.**
4. **Construmaq, S.A. de C.V.,**

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que los licitantes mencionados no cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- VIII. Importe por materiales;
- IX. Importe por mano de obra;
- X. Importe por maquinaria y equipo;
- XI. Importe por costos indirectos;
- XII. Importe de financiamiento;
- XIII. Importe por utilidad propuesta;
- XIV. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICARCR-OB-LP-+B10:F62334-2019				
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán-Tepatitlán, Subtramo 13+640 al 19+480, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.				\$22,970,965.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$14,805,652.28		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$20,711,308.63		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$17,558,139.55		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$20,191,860.48		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$14,924,418.61		
NO.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Covímex, S.A. de C.V.	\$14,805,652.28	\$17,174,556.64	SE DESCALIFICA
2	Sergio Cabrera	\$15,194,616.26	\$17,625,754.86	SE ACEPTA
3	Constructora Vlco, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Grina, S.A. de C.V.	\$15,652,297.84	\$18,156,665.49	SE ACEPTA
4	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	\$15,678,524.64	\$18,187,088.58	SE ACEPTA
5	Dogsa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$15,769,996.23	\$18,293,195.63	SE ACEPTA
6	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$15,945,566.39	\$18,496,857.01	SE ACEPTA
7	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$16,672,458.89	\$19,340,052.31	SE ACEPTA
8	Nicza Construcciones, S.A de C.V.	\$17,011,730.48	\$19,733,607.36	SE ACEPTA
9	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$17,130,812.05	\$19,871,741.98	SE ACEPTA
10	Maquobras, S.A. de C.V.	\$17,330,912.93	\$20,103,859.00	SE ACEPTA
11	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$17,633,542.03	\$20,454,908.75	SE ACEPTA
12	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$17,899,214.27	\$20,763,088.55	SE ACEPTA
13	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	\$18,276,512.13	\$21,200,754.07	SE ACEPTA
14	Concretos Alcarsi de Arandas, S.A. de C.V.	\$18,395,745.19	\$21,339,064.42	SE ACEPTA
15	Constructora Tlajomulco, S.A. de C.V.	\$18,445,780.81	\$21,397,105.74	SE ACEPTA
16	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$18,563,888.07	\$21,534,110.16	SE ACEPTA
17	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$18,642,667.82	\$21,625,494.67	SE ACEPTA
18	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$18,779,062.22	\$21,783,712.18	SE ACEPTA
19	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$18,966,229.07	\$22,000,825.72	SE ACEPTA
20	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$19,160,820.55	\$22,226,551.84	SE ACEPTA
21	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$20,012,413.08	\$23,214,399.17	SE ACEPTA
22	Flota Constructora, S.A de C.V.	\$20,711,308.63	\$24,025,118.01	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 22 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 20 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$8,983,706.97	\$14,029,468.59	\$11,579,326.43
11. MANO DE OBRA	\$96,719.45	\$1,404,637.79	\$488,722.62
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$605,533.03	\$6,957,092.50	\$2,436,880.64
13. COSTOS INDIRECTOS	\$684,500.97	\$1,680,717.51	\$1,258,220.26
14. FINANCIAMIENTO	\$53,620.90	\$253,499.44	\$123,683.78

RUBROS	Sergio Cabrera	Constructora Vico, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Grina, S.A. de C.V.	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	Doga Ingeniería, S.A. de C.V.	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García
1. IMPORTE POR MATERIALES	83.9368% \$10,782,161.43	84.2496% \$11,171,193.26	83.1826% \$11,013,410.26	87.6003% \$12,054,837.19	69.7513% \$9,377,871.84
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	6.9088% \$887,476.49	2.5468% \$337,702.31	1.3411% \$177,566.21	7.9994% \$1,100,806.26	1.8460% \$248,194.91
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.1544% \$1,175,938.98	13.2036% \$1,750,743.96	15.4763% \$2,049,063.96	4.4003% \$605,533.03	28.4026% \$3,818,657.41
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$12,845,576.90	100.0000% \$13,259,639.53	100.0000% \$13,240,040.43	100.0000% \$13,761,176.48	100.0000% \$13,444,724.16
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.87181% \$1,268,090.78	5.84700% \$775,291.12	8.23287% \$1,090,035.11	7.2167% \$993,097.38	7.6962% \$1,034,736.37
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.13147% \$159,692.02	1.80620% \$253,499.44	0.79833% \$114,401.77	1.6097% \$237,506.65	0.6802% \$98,489.25
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.00000% \$856,401.58	9.00000% \$1,285,958.71	8.00000% \$1,155,558.18	4.6667% \$699,616.42	8.83300% \$1,287,714.04
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5919% \$64,854.98	0.5902% \$77,909.03	0.5921% \$78,489.15	0.5730% \$78,599.30	0.5930% \$79,902.57
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$15,194,616.26	\$15,652,297.84	\$15,678,524.64	\$15,769,996.23	\$15,945,566.39

RUBROS	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Nisca Construcciones, S.A. de C.V.	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	88.3672% \$11,817,843.15	69.5487% \$9,868,258.85	90.2144% \$13,108,428.06	88.4389% \$12,611,913.47	76.9570% \$10,943,901.14
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	0.8149% \$109,166.02	2.0195% \$285,546.76	3.8676% \$561,977.03	3.5369% \$504,384.16	1.5297% \$217,533.31
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.8179% \$1,449,192.24	28.4318% \$4,034,186.72	5.9180% \$859,899.61	8.0242% \$1,144,300.56	21.5133% \$3,059,368.83
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$13,396,201.41	100.0000% \$14,188,992.33	100.0000% \$14,530,304.70	100.0000% \$14,260,598.18	100.0000% \$14,220,803.28
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.000% \$1,473,696.38	10.2194% \$1,450,035.56	5.7251% \$831,879.85	10.24736% \$1,461,334.83	8.04000% \$1,143,352.58
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.5000% \$74,343.77	0.67070% \$104,890.96	0.86720% \$133,220.87	1.24518% \$195,766.35	0.34900% \$53,620.90
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.000% \$1,644,200.35	7.60000% \$1,196,537.83	10.00000% \$1,549,540.54	8.3333% \$1,326,475.26	13.8000% \$2,127,597.55
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6223% \$84,016.98	0.6000% \$71,273.80	0.5895% \$85,866.09	0.6076% \$86,738.31	0.6200% \$88,167.71
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$16,672,458.89	\$17,011,730.48	\$17,130,812.05	\$17,330,912.93	\$17,633,542.03

RUBROS	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	Concretos Aicarsi de Arandas, S.A. de C.V.	Constructora Tlajomulco, S.A. de C.V.	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	78.2289% \$11,609,104.65	86.1911% \$12,772,418.37	72.7824% \$11,035,592.49	80.7352% \$12,356,806.29	77.4651% \$11,643,035.83
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	3.9124% \$580,599.24	1.8524% \$274,503.99	0.6935% \$105,146.45	2.4219% \$370,672.67	6.8095% \$1,023,475.06
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	17.8587% \$2,650,208.18	11.9565% \$1,771,803.24	26.5242% \$4,021,711.00	16.8429% \$2,577,871.11	15.7254% \$2,363,529.75
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$14,839,912.07	100.0000% \$14,818,725.60	100.0000% \$15,162,449.94	100.0000% \$15,305,350.07	100.0000% \$15,030,040.64
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.2516% \$1,372,930.79	11.15040% \$1,652,347.18	9.00000% \$1,364,620.49	9.00000% \$1,377,481.51	10.7477% \$1,615,389.99
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.7795% \$126,382.35	0.3699% \$56,920.92	0.68250% \$112,797.26	0.60000% \$100,096.99	0.8780% \$146,142.06
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000% \$1,470,530.27	10.00000% \$1,653,199.37	10.00000% \$1,663,986.77	9.36% \$1,570,602.40	10.00000% \$1,679,157.27
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6031% \$89,458.79	0.6167% \$91,319.06	0.6066% \$91,890.73	0.6026% \$92,249.84	0.6175% \$93,158.11
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$17,899,214.27	\$18,276,512.13	\$18,395,745.19	\$18,445,780.81	\$18,563,888.07

RUBROS	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.		Hueixquilpan Construcciones, S.A. de C.V.		Gémis Internacional Constructora, S.A. de C.V.		Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.		Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	55.3928%	\$8,983,706.97	71.8979%	\$11,546,320.30	84.5356%	\$13,413,999.17	70.8915%	\$11,280,779.97	83.4926%	\$14,029,468.59
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	1.7103%	\$277,373.51	0.6023%	\$96,719.45	5.0848%	\$806,855.99	8.8271%	\$1,404,637.79	5.5169%	\$927,026.86
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	42.8969%	\$6,957,092.50	27.4999%	\$4,416,292.27	10.3796%	\$1,647,015.45	20.2813%	\$3,227,312.09	10.9905%	\$1,846,756.21
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$16,218,172.98	100.0000%	\$16,059,332.02	100.0000%	\$15,867,870.61	100.0000%	\$15,912,729.85	100.0000%	\$16,803,251.66
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	4.22058%	\$684,500.97	7.00000%	\$1,124,153.24	8.20000%	\$1,301,165.39	8.2847%	\$1,318,326.07	10.00233%	\$1,680,717.51
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.68021%	\$114,973.40	0.68292%	\$117,348.88	0.60000%	\$103,014.22	0.5838%	\$100,590.86	0.68021%	\$125,729.50
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$1,531,588.26	8.00000%	\$1,384,066.73	9.26%	\$1,599,103.98	10.00000%	\$1,733,164.68	7.00000%	\$1,302,678.91
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5747%	\$93,432.21	0.5847%	\$94,161.35	0.5976%	\$95,074.87	0.6021%	\$96,009.09	0.5955%	\$100,035.50
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$18,642,667.82		\$18,779,062.22		\$18,966,229.07		\$19,160,820.55		\$20,012,413.08

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Sergio Cabrera	Constructora Vico, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Grina, S.A. de C.V.	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	Doga Ingeniería, S.A. de C.V.	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$797,165.00	\$408,133.17	\$565,916.17	\$0.00	\$2,201,454.59
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$151,020.31	\$311,156.41	\$0.00	\$240,527.71
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,260,941.66	\$686,136.68	\$387,816.68	\$1,831,347.61	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$482,929.13	\$168,185.15	\$265,122.88	\$223,483.89
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$9,282.01	\$0.00	\$25,194.53
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$2,058,106.66	\$1,728,219.30	\$1,442,356.43	\$2,096,470.49	\$2,690,660.72
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$1,201,705.08	-\$442,260.59	-\$286,798.24	-\$1,396,854.07	-\$1,402,946.68
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Nicca Construcciones, S.A. de C.V.	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Maquilobras, S.A. de C.V.	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$1,711,067.58	\$0.00	\$0.00	\$635,425.29
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$379,556.60	\$202,175.86	\$0.00	\$0.00	\$271,189.31
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$987,688.40	\$0.00	\$1,576,981.03	\$1,292,580.09	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$426,340.41	\$0.00	\$114,867.67
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$49,340.01	\$18,792.82	\$0.00	\$0.00	\$70,062.88
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,416,585.02	\$1,932,036.26	\$2,003,321.44	\$1,292,580.09	\$1,091,545.15
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$227,615.33	-\$735,498.43	-\$453,780.90	\$33,895.18	\$1,036,052.40
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Promotora y Constructora Jover, S.A. de C.V.	Concretos Alcarsi de Arandas, S.A. de C.V.	Constructora Tlajamulco, S.A. de C.V.	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$543,733.94	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$214,218.63	\$383,576.17	\$118,049.95	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$665,077.40	\$0.00	\$0.00	\$73,350.8
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$62,762.86	\$10,886.52	\$23,586.79	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$0.00	\$942,058.90	\$938,196.63	\$141,636.75	\$73,350.8
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,470,530.27	\$711,140.47	\$725,790.14	\$1,428,965.65	\$1,605,806.3
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Dammont Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$2,595,619.46	\$33,006.13	\$0.00	\$298,546.46	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$211,349.11	\$392,003.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$789,865.19	\$0.00	\$590,124.43
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$573,719.29	\$134,067.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$8,710.38	\$6,334.90	\$20,669.56	\$23,092.92	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$3,389,398.24	\$565,411.22	\$810,534.75	\$321,639.38	\$590,124.43
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$1,857,809.98	\$818,655.51	\$788,569.23	\$1,411,525.30	\$712,554.48
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 12 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Sergio Cabrera	\$15,194,616.26	\$17,625,754.86	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Vico, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Grina, S.A. de C.V.	\$15,652,297.84	\$18,156,665.49	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	\$15,678,524.64	\$18,187,088.58	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Dogsa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$15,769,996.23	\$18,293,195.63	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$15,945,566.39	\$18,496,857.01	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$16,672,458.89	\$19,340,052.31	CUMPLE	SOLVENTE
7	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	\$17,011,730.48	\$19,733,607.36	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$17,130,812.05	\$19,871,741.98	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
9	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$17,330,912.93	\$20,103,859.00	CUMPLE	SOLVENTE
10	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$17,633,542.03	\$20,454,908.75	CUMPLE	SOLVENTE
11	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$17,899,214.27	\$20,763,088.55	CUMPLE	SOLVENTE
12	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	\$18,276,512.13	\$21,200,754.07	CUMPLE	SOLVENTE
13	Concretos Alcarsi de Arandas, S.A. de C.V.	\$18,395,745.19	\$21,339,064.42	CUMPLE	SOLVENTE
14	Constructora Tlajomulco, S.A. de C.V.	\$18,445,780.81	\$21,397,105.74	CUMPLE	SOLVENTE
15	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$18,563,888.07	\$21,534,110.16	CUMPLE	SOLVENTE
16	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$18,642,667.82	\$21,625,494.67	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
17	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$18,779,062.22	\$21,783,712.18	CUMPLE	SOLVENTE
18	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$18,966,229.07	\$22,000,825.72	CUMPLE	SOLVENTE
19	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$19,160,820.55	\$22,226,551.84	CUMPLE	SOLVENTE
20	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$20,012,413.08	\$23,214,399.17	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Taube de México, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$19,340,052.31 (diecinueve millones trescientos cuarenta mil cincuenta y dos pesos 31/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-ICARCR-OB-LP-335-2019** que tiene por objeto: **Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán-Tepatitlán, Subtramo 19+480 al 25+320, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 32 empresas las cuales se presentaron solo 28, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 21 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

1.- Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E17.- Un "CD-R", lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

2.- Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E12.- Análisis detallado del costo horario de la maquinaria y equipo, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

3.- Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E17.- Un "CD-R", lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

4.- Dogsa Ingeniería, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por no presentar el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, ya que presenta documento de otra razón social, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

1. **Supercate, S.A. de C.V.**
2. **Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.**
3. **Construmaq, S.A. de C.V.,**

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el Documento E14 " Análisis desglosado de financiamiento" el licitante analiza de una manera incorrecta el porcentaje de financiamiento al no realizar la suma del importe de costo directo más costo indirecto, para determinar el cálculo de porcentaje de financiamiento correctamente, una vez realizada la operación aritmética de con los valores analizados y proporcionados por el licitante, el porcentaje de financiamiento no corresponde con el aplicado en el Documento E9 " Análisis de los precios unitarios".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICARCR-OB-LP-335-2019				
Reconstruccion de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán-Tepatitlán, Subtramo 19+480 al 25+320, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.				\$22,971,050.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$14,852,808.62		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$21,159,006.82		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$17,648,472.34		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$20,295,743.19		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$15,001,201.49		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$14,852,808.62	\$17,229,258.00	SE DESCALIFICA
2	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$15,248,310.27	\$17,688,039.91	SE ACEPTA
3	Sergio Cabrera	\$15,514,472.40	\$17,996,787.98	SE ACEPTA
4	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	\$15,735,241.21	\$18,252,879.80	SE ACEPTA
5	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$16,536,635.23	\$19,182,496.87	SE ACEPTA
6	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$16,574,443.92	\$19,226,354.95	SE ACEPTA
7	Urbanizadora Vázquez Guerra, S.A. de C.V.	\$16,699,942.22	\$19,371,932.98	SE ACEPTA
8	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$17,083,844.70	\$19,817,259.85	SE ACEPTA
9	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$17,182,401.82	\$19,931,586.11	SE ACEPTA
10	José de Jesús Garza Martínez	\$17,283,191.60	\$20,048,502.26	SE ACEPTA
11	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$17,785,818.73	\$20,631,549.73	SE ACEPTA
12	Vinser Construcciones, S.A. de C.V.	\$17,977,794.19	\$20,854,241.26	SE ACEPTA
13	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$18,067,061.05	\$20,957,790.82	SE ACEPTA
14	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$18,516,084.87	\$21,478,658.45	SE ACEPTA
15	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$18,619,987.12	\$21,599,185.06	SE ACEPTA
16	Constructora Tlajomulco, S.A. de C.V.	\$18,861,062.70	\$21,878,832.73	SE ACEPTA
17	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$18,874,215.05	\$21,894,089.46	SE ACEPTA
18	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	\$19,259,355.28	\$22,340,852.12	SE ACEPTA
19	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$19,383,322.63	\$22,484,654.25	SE ACEPTA
20	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$20,117,789.53	\$23,336,635.85	SE ACEPTA
21	Flota Constructora, S.A de C.V.	\$21,159,006.82	\$24,544,447.91	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 21 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar

importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 19 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$8,408,461.05	\$14,199,564.10	\$11,540,238.49
11. MANO DE OBRA	\$82,722.15	\$1,081,725.72	\$482,444.40
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$880,948.07	\$6,939,578.56	\$2,549,800.11
13. COSTOS INDIRECTOS	\$693,857.46	\$1,689,784.92	\$1,258,279.56
14. FINANCIAMIENTO	\$56,655.44	\$196,737.53	\$119,701.68

RUBROS	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.		Sergio Cabrera		Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.		Arq. Hugo Oswaldo Hernández García		ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.1205%	\$8,408,461.05	83.2276%	\$10,920,451.57	82.9357%	\$11,022,972.88	68.7875%	\$9,599,812.63	83.0618%	\$11,724,487.93
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	8.6349%	\$1,081,725.72	7.2153%	\$946,728.91	1.3656%	\$181,508.09	1.8159%	\$253,417.32	0.5860%	\$82,722.15
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	24.2446%	\$3,037,221.09	9.5571%	\$1,254,009.19	15.6987%	\$2,086,513.03	29.3966%	\$4,102,513.61	16.3522%	\$2,308,176.94
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$12,527,407.86	100.0000%	\$13,121,189.67	100.0000%	\$13,290,994.00	100.0000%	\$13,955,743.56	100.0000%	\$14,115,387.02
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.00000%	\$1,378,014.63	9.83007%	\$1,289,822.17	8.20732%	\$1,090,834.20	7.8471%	\$1,095,125.46	7.30000%	\$1,030,423.25
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.92000%	\$127,930.23	1.13162%	\$163,078.26	0.79833%	\$114,814.93	0.68020%	\$102,375.98	0.8185%	\$123,974.57
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$1,122,668.22	6.00000%	\$874,445.41	8.00000%	\$1,159,731.45	8.58330%	\$1,300,648.48	8.00000%	\$1,221,582.79
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6080%	\$92,289.33	0.5916%	\$65,936.89	0.5919%	\$78,866.63	0.5925%	\$82,741.75	0.5871%	\$83,076.29
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$15,248,310.27		\$15,514,472.40		\$15,735,241.21		\$16,536,635.23		\$16,574,443.92

RUBROS	Urbanizadora Vázquez Guerra, S.A. de C.V.		Grupo Taube de México, S.A. de C.V.		Maquilobras, S.A. de C.V.		José de Jesús Garza Martínez		Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.9229%	\$8,963,601.55	88.3516%	\$12,127,806.68	88.0277%	\$12,437,748.81	84.0238%	\$12,089,440.03	90.2086%	\$13,423,820.75
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	7.2263%	\$953,641.70	0.8164%	\$112,071.95	3.9738%	\$561,473.17	1.5138%	\$217,812.38	3.8714%	\$576,100.80
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	24.8508%	\$3,279,488.12	10.8319%	\$1,486,868.51	7.9985%	\$1,130,133.25	14.4624%	\$2,080,864.89	5.9200%	\$880,948.07
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$13,196,731.37	100.0000%	\$13,726,747.14	100.0000%	\$14,129,355.23	100.0000%	\$14,388,117.30	100.0000%	\$14,880,869.62
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.43000%	\$1,376,419.08	11.00%	\$1,510,059.22	10.31686%	\$1,457,705.80	5.67455%	\$816,460.28	7.1820%	\$1,068,747.93
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.35000%	\$196,737.53	0.5000%	\$76,178.17	1.24560%	\$194,152.12	0.53278%	\$81,006.38	0.86720%	\$138,315.09
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.50000%	\$1,846,236.00	11.00%	\$1,684,770.12	8.33333%	\$1,315,100.78	12.50000%	\$1,910,698.00	10.00000%	\$1,608,793.26
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6327%	\$83,818.24	0.6223%	\$86,090.05	0.6080%	\$86,087.89	0.6006%	\$86,909.64	0.5976%	\$89,092.83
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$16,699,942.22		\$17,083,844.70		\$17,182,401.82		\$17,283,191.60		\$17,785,818.73

RUBROS	Vinsar Construcciones, S.A. de C.V.		Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.		Huexquilan Construcciones, S.A. de C.V.		Constructora Tlaximulco, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	86.7715%	\$13,156,756.45	76.9075%	\$11,205,830.79	77.4896%	\$11,932,650.30	74.0111%	\$11,785,416.49	80.8470%	\$12,652,320.57
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	3.9038%	\$591,907.17	1.5238%	\$222,030.11	3.9804%	\$612,945.67	0.6180%	\$98,416.23	2.4272%	\$379,854.27
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.3247%	\$1,413,862.50	21.5686%	\$3,142,664.99	18.5300%	\$2,853,445.22	25.3708%	\$4,040,008.44	16.7258%	\$2,617,537.84
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$15,162,526.12	100.0000%	\$14,570,525.89	100.0000%	\$15,399,041.19	100.0000%	\$15,923,841.16	100.0000%	\$15,649,712.68
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.5000%	\$1,288,818.12	8.04000%	\$1,171,470.28	8.9125%	\$1,372,441.09	7.00000%	\$1,114,668.88	9.00000%	\$1,408,474.14
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.67760%	\$111,474.58	0.35990%	\$56,655.44	0.7795%	\$130,737.06	0.68292%	\$136,358.82	0.60000%	\$102,349.12
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.0000%	\$1,325,028.71	13.787%	\$2,178,081.11	9.00000%	\$1,521,199.74	8.00000%	\$1,372,389.51	9.36%	\$1,605,940.16
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5928%	\$89,946.66	0.6200%	\$90,328.33	0.6012%	\$92,665.80	0.5847%	\$92,728.75	0.6026%	\$94,586.60
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$17,977,794.19		\$18,067,061.05		\$18,516,084.87		\$18,619,987.12		\$18,861,062.70

RUBROS	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.		Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.		Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.		Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	55.9924%	\$9,193,402.75	64.9122%	\$10,228,459.42	84.5982%	\$13,719,074.74	84.0514%	\$14,199,564.10
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	1.7421%	\$286,027.60	3.2415%	\$510,773.55	5.0320%	\$816,025.55	5.2138%	\$880,820.37
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	42.2655%	\$6,939,578.56	31.8463%	\$5,018,143.58	10.3698%	\$1,681,637.70	10.7347%	\$1,813,512.94
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$16,419,008.91	100.0000%	\$15,757,376.55	100.0000%	\$16,216,737.99	100.0000%	\$16,893,897.41
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	4.22594%	\$693,857.46	10.10000%	\$1,591,495.46	8.20000%	\$1,329,772.52	10.00234%	\$1,689,784.92
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.68021%	\$116,403.14	0.60000%	\$104,093.21	0.60000%	\$105,279.06	0.68021%	\$126,407.76
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.0000%	\$1,550,634.26	9.8000%	\$1,710,387.36	9.26%	\$1,634,261.52	7.00000%	\$1,309,706.31
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5748%	\$94,311.28	0.6111%	\$96,002.69	0.5976%	\$97,271.54	0.5955%	\$97,993.13
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$18,874,215.05		\$19,259,355.28		\$19,383,322.63		\$20,117,789.53

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	Sergio Cabrera	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$3,131,777.44	\$619,786.92	\$517,265.61	\$1,940,425.86	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$300,936.31	\$229,027.08	\$399,722.25
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$1,295,790.92	\$463,287.08	\$0.00	\$241,623.17
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$167,445.36	\$163,154.10	\$227,856.31
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$4,886.75	\$17,325.70	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$3,131,777.44	\$1,915,577.84	\$1,453,821.11	\$2,349,932.74	\$869,201.79
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$2,009,109.22	-\$1,041,132.43	-\$294,089.66	-\$1,049,284.26	\$352,381.06
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Urbanizadora Vázquez Guerra, S.A. de C.V.	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.	José de Jesús Garza Martínez	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$2,576,636.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$370,372.45	\$0.00	\$264,632.02	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$1,062,931.60	\$1,419,666.86	\$468,935.22	\$1,668,852.04
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$441,819.28	\$189,531.63
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$43,523.51	\$0.00	\$38,695.30	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$2,576,636.94	\$1,476,827.56	\$1,419,666.86	\$1,214,081.82	\$1,858,383.67
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$730,400.94	\$207,942.56	-\$104,566.08	\$696,616.18	-\$249,590.41
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Vinser Construcciones, S.A. de C.V.	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Huejuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Tlajomulco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$334,407.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$260,414.29	\$0.00	\$384,028.17	\$102,590.13
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,135,937.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$86,809.28	\$0.00	\$143,610.68	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$8,227.10	\$63,046.23	\$0.00	\$3,342.86	\$17,352.56
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$1,144,164.70	\$744,677.50	\$0.00	\$530,981.71	\$119,942.69
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$180,864.00	\$1,433,403.60	\$1,521,199.74	\$841,407.80	\$1,485,997.47
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$2,346,835.74	\$1,311,779.07	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$196,416.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$868,162.41	\$736,287.17
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$564,422.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,298.54	\$15,608.46	\$14,422.62	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$3,110,973.18	\$1,327,387.53	\$882,585.02	\$736,287.17
15+16+17+18+19				
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$1,560,338.92	\$382,999.82	\$751,676.50	\$573,419.14
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 11 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$15,248,310.27	\$17,688,039.91	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Sergio Cabrera	\$15,514,472.40	\$17,996,787.98	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	\$15,735,241.21	\$18,252,879.80	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$16,536,635.23	\$19,182,496.87	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$16,574,443.92	\$19,226,354.95	CUMPLE	SOLVENTE
6	Urbanizadora Vázquez Guerra, S.A. de C.V.	\$16,699,942.22	\$19,371,932.98	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$17,083,844.70	\$19,817,259.85	CUMPLE	SOLVENTE
8	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$17,182,401.82	\$19,931,586.11	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
9	José de Jesús Garza Martínez	\$17,283,191.60	\$20,048,502.26	CUMPLE	SOLVENTE
10	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$17,785,818.73	\$20,631,549.73	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
11	Vinser Construcciones, S.A. de C.V.	\$17,977,794.19	\$20,854,241.26	CUMPLE	SOLVENTE
12	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$18,067,061.05	\$20,957,790.82	CUMPLE	SOLVENTE
13	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$18,516,084.87	\$21,478,658.45	CUMPLE	SOLVENTE
14	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$18,619,987.12	\$21,599,185.06	CUMPLE	SOLVENTE
15	Constructora Tlajomulco, S.A. de C.V.	\$18,861,062.70	\$21,878,832.73	CUMPLE	SOLVENTE
16	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$18,874,215.05	\$21,894,089.46	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
17	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	\$19,259,355.28	\$22,340,852.12	CUMPLE	SOLVENTE
18	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$19,383,322.63	\$22,484,654.25	CUMPLE	SOLVENTE
19	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$20,117,789.53	\$23,336,635.85	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las

obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$19,226,354.95 (diecinueve millones doscientos veintiséis mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 95/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-ICARCR-OB-LP-336-2019** que tiene por objeto: **Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera estatal 191, tramo Ocotlán - San Miguel de la Paz - Jamay, Subtramo 8+500 al 17+000, municipio de Jamay, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 26 empresas las cuales se presentaron solo 22, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 17 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

1.- Supercate, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por no presentar el importe con letra en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

2.- Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E17.- Un "CD-R", lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

3.- Parábola Estudios, S.A de C.V. en Asociación en Participación con Estudios Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S.A de C.V.

Se desecha la propuesta por no contener la información requerida en el Documento E17.- Un "CD-R", el disco carece de información grabada lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Sergio Cabrera**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características

específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Construmaq, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documento E14.- Análisis desglosado de financiamiento, el cual deberá representarse por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; y considerarse los gastos de ejecución, los pagos por anticipo, estimaciones recibidas y la tasa de interés que aplica, refiriéndola siempre a algún indicador económico oficial.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean

inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICARCR-OB-LP-336-2019				
Reconstruccion de camino Tipo C (7 m), carretera estatal 191, tramo Ocotlán - San Miguel de la Paz - Jamay, Subtramo 8+500 al 17+000, municipio de Jamay, Jalisco.				\$15,206,481.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$10,344,558.85		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$16,106,748.79		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$12,026,835.63		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$13,830,860.97		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$10,222,810.28		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	\$10,344,558.85	\$11,999,688.27	SE ACEPTA
2	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$10,390,322.25	\$12,052,773.81	SE ACEPTA
3	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$10,481,010.89	\$12,157,972.63	SE ACEPTA
4	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$10,680,737.89	\$12,389,655.95	SE ACEPTA
5	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$10,968,771.80	\$12,723,775.29	SE ACEPTA
6	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$11,656,737.24	\$13,521,815.20	SE ACEPTA
7	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	\$11,905,127.61	\$13,809,948.03	SE ACEPTA
8	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,005,486.44	\$13,926,364.27	SE ACEPTA
9	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$12,281,569.16	\$14,246,620.23	SE ACEPTA
10	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,444,913.13	\$14,436,099.23	SE ACEPTA
11	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	\$12,454,142.02	\$14,446,804.74	SE ACEPTA
12	Vise, S.A. de C.V.	\$12,535,955.89	\$14,541,708.83	SE ACEPTA
13	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$12,889,376.25	\$14,951,676.45	SE ACEPTA
14	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$13,032,693.37	\$15,117,924.31	SE ACEPTA
15	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$13,317,582.98	\$15,448,396.26	SE ACEPTA
16	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$13,358,107.49	\$15,495,404.69	SE ACEPTA
17	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$16,106,748.79	\$18,683,828.60	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 17 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 16 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,730,688.18	\$9,522,471.35	\$7,546,187.16
11. MANO DE OBRA	\$141,363.57	\$1,118,519.15	\$423,451.89
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$429,428.35	\$3,327,956.12	\$1,885,210.44
13. COSTOS INDIRECTOS	\$394,584.97	\$1,645,524.79	\$895,565.17
14. FINANCIAMIENTO	\$50,356.93	\$106,287.60	\$75,654.16

RUBROS	Clarco Constructora, S.A. de C.V.	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.9975% \$5,730,688.18	91.6647% \$8,394,000.18	82.0047% \$7,127,650.84	68.9868% \$6,195,771.61
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	3.0992% \$261,191.18	3.6459% \$333,863.62	6.6313% \$576,380.64	2.9973% \$269,193.65
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	28.9034% \$2,435,916.41	4.6895% \$429,428.35	11.3639% \$987,726.31	28.0159% \$2,516,132.61
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$8,427,795.77	100.0000% \$9,157,292.15	100.0000% \$8,691,757.79	100.0000% \$8,981,097.87
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.3279% \$870,415.67	4.30897% \$394,584.97	8.00% \$695,165.05	8.4087% \$755,189.35
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.6342% \$58,969.25	0.68063% \$65,012.94	1.00% \$93,870.98	0.6802% \$66,226.25
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000% \$935,718.07	7.50000% \$721,266.75	10.00000% \$948,079.38	8.41670% \$825,048.15
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6137% \$51,660.09	0.5673% \$52,165.44	0.6029% \$52,137.69	0.5946% \$53,176.27
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$10,344,558.85	\$10,390,322.25	\$10,481,010.89	\$10,680,737.89

RUBROS	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	84.5656% \$7,660,568.13	81.0872% \$7,745,336.53	71.8298% \$7,126,547.64	62.7941% \$6,492,734.93
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.0106% \$182,135.33	4.4929% \$429,151.08	4.0707% \$403,872.84	5.0198% \$519,033.10
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.4238% \$1,216,029.83	14.4199% \$1,377,370.11	24.0994% \$2,391,009.42	32.1861% \$3,327,956.12
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$9,058,733.29	100.0000% \$9,551,857.72	100.0000% \$9,921,429.90	100.0000% \$10,339,724.15
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.47484% \$767,713.39	11.56090% \$1,104,280.72	9.44000% \$936,582.98	5.27053% \$544,958.26
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.51246% \$50,356.93	0.7795% \$83,066.73	0.78860% \$85,626.29	0.68021% \$74,038.52
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.50000% \$1,037,064.38	8.00000% \$859,136.41	8.33000% \$911,605.14	9.00000% \$986,284.88
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6054% \$54,903.81	0.6102% \$58,395.66	0.6005% \$49,883.30	0.5805% \$60,480.63
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$10,968,771.80	\$11,656,737.24	\$11,905,127.61	\$12,005,486.44

RUBROS	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Vise, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	88.5460% \$8,738,147.98	87.5518% \$8,947,076.66	69.6382% \$7,405,830.53	68.0777% \$6,531,993.12
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.0543% \$202,730.74	6.6975% \$684,430.15	5.0272% \$534,631.98	1.4733% \$141,363.57
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.3997% \$927,607.79	5.7507% \$587,676.53	25.3346% \$2,694,265.03	30.4489% \$2,921,545.15
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$9,868,486.51	100.0000% \$10,219,183.34	100.0000% \$10,634,727.54	100.0000% \$9,594,901.84
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.000% \$1,085,507.80	9.3959% \$960,183.33	5.37000% \$571,084.87	17.15000% \$1,645,524.79
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.50% \$54,695.16	0.6965% \$77,869.12	0.55000% \$61,631.97	0.8800% \$98,916.79
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.00% \$1,211,175.74	10.00000% \$1,125,723.58	10.00000% \$1,126,744.44	10.00000% \$1,133,934.34
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6222% \$61,703.95	0.6089% \$61,953.76	0.5857% \$59,953.20	0.6533% \$62,678.13
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$12,281,569.16	\$12,444,913.13	\$12,454,142.02	\$12,535,955.89

RUBROS	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.		Dommont Construcciones, S.A. de C.V.		ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.		Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
1. IMPORTE POR MATERIALES	73.0689%	\$7,770,650.02	87.0182%	\$9,522,471.35	69.9864%	\$7,874,564.89	69.6566%	\$7,635,747.17
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	7.1285%	\$758,098.46	4.9218%	\$538,593.60	2.0888%	\$235,020.11	10.2036%	\$1,118,519.15
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	19.8026%	\$2,105,943.95	8.0601%	\$882,021.41	27.9248%	\$3,141,976.39	20.1398%	\$2,207,725.18
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$10,634,692.43	100.0000%	\$10,943,086.36	100.0000%	\$11,251,561.39	100.0000%	\$10,961,991.50
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.6299%	\$1,130,453.02	10.00001%	\$1,094,309.95	7.30%	\$821,263.98	10.9543%	\$1,200,804.06
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.6220%	\$73,183.14	0.68021%	\$81,879.37	0.6972%	\$84,171.74	0.8739%	\$106,287.60
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.33330%	\$986,523.44	7.00000%	\$848,349.30	9.00007%	\$1,094,138.74	8.33330%	\$1,022,419.51
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6060%	\$64,524.22	0.5955%	\$65,068.39	0.5918%	\$66,447.14	0.6093%	\$66,604.82
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$12,889,376.25		\$13,032,693.37		\$13,317,582.98		\$13,358,107.49

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Clarco Constructora, S.A. de C.V.		Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.		Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.		Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$1,815,498.98		\$0.00		\$418,536.32		\$1,350,415.55
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$162,260.71		\$89,588.27		\$0.00		\$154,258.24
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$0.00		\$1,455,782.09		\$897,484.13		\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$25,149.50		\$500,980.20		\$200,400.12		\$140,375.82
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$16,684.91		\$10,641.22		\$0.00		\$9,427.91
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$2,019,594.10		\$2,056,991.78		\$1,516,420.57		\$1,654,477.52
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		-\$1,083,876.03		-\$1,335,725.03		-\$568,341.19		-\$829,429.37
22. CALIFICACIÓN		INSOLVENTE, SE DESCALIFICA		INSOLVENTE, SE DESCALIFICA		INSOLVENTE, SE DESCALIFICA		INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.		Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.		Cerro Vlejo Construcciones, S.A. de C.V.	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$0.00		\$0.00		\$419,639.52		\$1,053,452.23
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$241,316.56		\$0.00		\$19,579.05		\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$669,180.61		\$507,840.33		\$0.00		\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$127,851.78		\$0.00		\$0.00		\$350,606.91
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$25,297.23		\$0.00		\$0.00		\$1,615.64
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$1,063,646.18		\$507,840.33		\$439,218.57		\$1,405,674.78
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		-\$26,581.80		\$351,296.09		\$472,386.57		-\$419,389.90
22. CALIFICACIÓN		INSOLVENTE, SE DESCALIFICA		SOLVENTE		SOLVENTE		INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Vise, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$140,356.63	\$1,014,194.04
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$220,721.15	\$0.00	\$0.00	\$282,088.32
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$957,602.65	\$1,297,533.91	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$324,480.30	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$20,959.00	\$0.00	\$14,022.19	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,199,282.80	\$1,297,533.91	\$478,859.13	\$1,296,282.36
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$11,892.94	-\$171,810.33	\$647,885.31	-\$162,348.02
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	ARD Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$188,431.78	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$1,003,189.03	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$74,301.19	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,471.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$2,471.02	\$1,003,189.03	\$262,732.97	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$984,052.42	-\$154,839.73	\$831,405.76	\$1,022,419.51
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 7 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	\$10,344,558.85	\$11,999,688.27	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$10,390,322.25	\$12,052,773.81	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$10,481,010.89	\$12,157,972.63	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$10,680,737.89	\$12,389,655.95	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$10,968,771.80	\$12,723,775.29	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$11,656,737.24	\$13,521,815.20	CUMPLE	SOLVENTE
7	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	\$11,905,127.61	\$13,809,948.03	CUMPLE	SOLVENTE
8	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,005,486.44	\$13,926,364.27	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
9	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$12,281,569.16	\$14,246,620.23	CUMPLE	SOLVENTE
10	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,444,913.13	\$14,436,099.23	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
11	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	\$12,454,142.02	\$14,446,804.74	CUMPLE	SOLVENTE
12	Vise, S.A. de C.V.	\$12,535,955.89	\$14,541,708.83	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
13	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$12,889,376.25	\$14,951,676.45	CUMPLE	SOLVENTE
14	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$13,032,693.37	\$15,117,924.31	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
15	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$13,317,582.98	\$15,448,396.26	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
16	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$13,358,107.49	\$15,495,404.69	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$13,521,815.20 (trece millones quinientos veintiún mil ochocientos quince pesos 20/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-ICARCR-OB-LP-337-2019** que tiene por objeto: **Reconstrucción de camino Tipo A4 (19 m), carretera estatal 121, tramo Ocotlán - La comunidad - Labor vieja, Subtramo del km 7+400 al 14+800, municipio de Ocotlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 21 empresas las cuales se presentaron solo 15, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 11 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

1.- Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por no presentar el importe con letra en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

1. **Supercate, S.A. de C.V.**
2. **Constructora Pecru, S.A. de C.V.**

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que los licitantes mencionados no cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Construmaq, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E14.- Análisis desglosado de financiamiento, el cual deberá representarse por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; y considerarse los gastos de ejecución, los pagos por anticipo, estimaciones recibidas y la tasa de interés que aplica, refiriéndola siempre a algún indicador económico oficial.

Incumplimiento.- Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E14** " Análisis desglosado de financiamiento", se encuentra mal analizado por el licitante, al no considerar acumulados mensuales en sus egresos de contratistas, tal cual lo señalan en su documento, por lo que una vez realizadas las operaciones aritméticas correctamente, este nos arroja un porcentaje de financiamiento diferente al propuesto en el **Documento E9.-** "Análisis de los precios unitarios"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICARCR-OB-LP-337-2019				
Reconstrucción de camino Tipo A4 (19 m) y C (7 m), carretera estatal 121, tramo Ocotlán - La comunidad - Labor vieja, Subtramo del km 7+400 al 14+800, municipio de Ocotlán, Jalisco.				\$13,287,858.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$9,502,197.50		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$12,597,139.54		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$10,842,574.24		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$12,468,960.37		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$9,216,188.10		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$9,502,197.50	\$11,022,549.10	SE ACEPTA
2	Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	\$9,951,740.31	\$11,544,018.76	SE ACEPTA
3	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$10,186,172.83	\$11,815,960.48	SE ACEPTA
4	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	\$10,406,805.45	\$12,071,894.32	SE ACEPTA
5	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$10,716,611.11	\$12,431,268.89	SE ACEPTA
6	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$10,906,059.15	\$12,651,028.61	SE ACEPTA
7	José de Jesús Garza Martínez	\$10,962,776.24	\$12,716,820.44	SE ACEPTA
8	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$10,963,967.00	\$12,718,201.72	SE ACEPTA
9	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$11,229,994.20	\$13,026,793.27	SE ACEPTA
10	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$12,259,041.84	\$14,220,488.53	SE ACEPTA
11	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$12,597,139.54	\$14,612,681.87	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 11 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 10 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$6,120,177.83	\$8,425,053.23	\$7,405,879.24
11. MANO DE OBRA	\$95,627.33	\$559,724.05	\$288,658.15
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$379,056.62	\$1,871,196.75	\$1,158,003.13
13. COSTOS INDIRECTOS	\$384,915.55	\$1,175,144.87	\$862,214.43
14. FINANCIAMIENTO	\$48,575.33	\$87,391.90	\$66,051.06

RUBROS	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	Clarco Constructora, S.A. de C.V.	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	91.7219% \$7,659,402.51	75.4734% \$6,120,177.83	76.5004% \$6,550,301.04	74.1353% \$6,429,638.59	88.0100% \$7,795,187.15
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	3.7389% \$312,223.85	3.2492% \$263,481.86	3.0463% \$260,840.42	4.2894% \$372,009.31	1.0797% \$95,627.33
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.5392% \$379,056.62	21.2774% \$1,725,397.54	20.4533% \$1,751,301.63	21.5754% \$1,871,196.75	10.9104% \$966,348.15
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$8,350,682.98	100.0000% \$8,109,057.23	100.0000% \$8,562,443.09	100.0000% \$8,672,844.65	100.0000% \$8,857,162.63
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	4.60939% \$384,915.55	10.31150% \$836,165.41	8.6120% \$737,394.61	9.44000% \$818,716.53	9.60000% \$850,287.61
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.68062% \$59,456.23	0.63420% \$56,730.60	0.68020% \$63,257.52	0.78860% \$74,850.45	0.7766% \$75,390.22
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.50000% \$659,629.11	10.00000% \$900,195.32	8.25000% \$772,455.36	8.33000% \$796,882.09	9.00000% \$880,455.64
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5689% \$47,513.63	0.6136% \$49,591.75	0.5948% \$50,622.25	0.6005% \$43,511.73	0.6050% \$53,315.01
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$9,502,197.50	\$9,951,740.31	\$10,186,172.83	\$10,406,805.45	\$10,716,611.11

RUBROS	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	José de Jesús Garza Martínez	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	90.2490% \$7,908,667.27	87.7375% \$7,949,536.88	80.7150% \$7,307,514.30	83.4789% \$7,646,786.18	87.0213% \$8,425,053.23
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	1.4999% \$131,439.70	1.3500% \$122,318.77	6.1824% \$559,724.05	3.9844% \$364,980.00	4.9782% \$481,971.31
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.2511% \$723,056.31	10.9125% \$988,734.57	13.1026% \$1,186,241.45	12.5366% \$1,148,373.87	8.0005% \$774,571.53
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$8,763,163.28	100.0000% \$9,060,590.22	100.0000% \$9,053,479.80	100.0000% \$9,160,140.05	100.0000% \$9,681,596.07
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.000% \$963,960.86	7.23678% \$655,695.04	10.2648% \$929,320.51	12.0760% \$1,106,174.85	12.1379% \$1,175,144.87
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.50% \$48,575.33	0.53641% \$52,119.13	0.8754% \$87,391.90	0.7795% \$80,027.98	0.6132% \$66,576.37
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.00% \$1,075,571.08	11.67% \$1,139,647.17	8.33330% \$839,179.33	8.00000% \$827,707.43	11.66670% \$1,274,390.66
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6223% \$54,788.60	0.6050% \$54,724.68	0.6055% \$54,595.46	0.6130% \$55,943.89	0.6331% \$61,333.87
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$10,906,059.15	\$10,962,776.24	\$10,963,967.00	\$11,229,994.20	\$12,259,041.84

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	Clarco Constructora, S.A. de C.V.	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$1,285,701.41	\$855,578.20	\$976,240.65	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$25,176.29	\$27,817.73	\$0.00	\$193,030.82
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$778,946.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$191,654.98
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$477,298.88	\$26,049.02	\$124,819.82	\$43,497.90	\$11,926.82
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,594.83	\$9,320.46	\$2,793.54	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,262,840.22	\$1,346,247.18	\$1,011,009.29	\$1,019,738.55	\$396,612.62
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$603,211.11	-\$446,051.86	-\$238,553.93	-\$222,856.46	\$483,843.02
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	José de Jesús Garza Martínez	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$98,364.94	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$157,218.45	\$166,339.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$434,946.82	\$169,268.56	\$0.00	\$9,629.26	\$383,431.60
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$206,519.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$17,475.73	\$13,931.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$609,641.01	\$556,059.27	\$98,364.94	\$9,629.26	\$383,431.60
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$465,930.07	\$583,587.90	\$740,814.39	\$818,078.17	\$890,959.06
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 6 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$9,502,197.50	\$11,022,549.10	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	\$9,951,740.31	\$11,544,018.76	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$10,186,172.83	\$11,815,960.48	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	\$10,406,805.45	\$12,071,894.32	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$10,716,611.11	\$12,431,268.89	CUMPLE	SOLVENTE
6	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$10,906,059.15	\$12,651,028.61	CUMPLE	SOLVENTE
7	José de Jesús Garza Martínez	\$10,962,776.24	\$12,716,820.44	CUMPLE	SOLVENTE
8	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$10,963,967.00	\$12,718,201.72	CUMPLE	SOLVENTE
9	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$11,229,994.20	\$13,026,793.27	CUMPLE	SOLVENTE
10	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$12,259,041.84	\$14,220,488.53	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por un importe con I.V.A. de **\$12,431,268.89 (doce millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos sesenta y ocho pesos 89/100 M.N.)**.

Con este procedimiento queda desahogado el quinto punto del orden del día, continuamos con el punto número sexto:

6.- Asuntos varios.

Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Le hacemos llegar para su firma y entrega, la tabla de los resultados de fallos presentados el día de hoy, una vez firmado el documento, les entregaremos una copia.

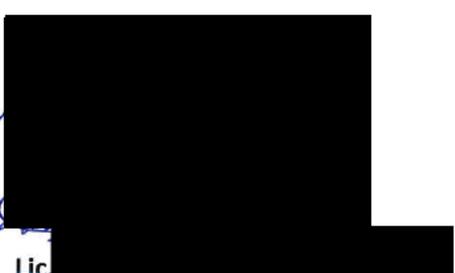
Ningún integrante refiere algún asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número seis del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2019), siendo las **13:15** trece horas con quince minutos del día 14 catorce de octubre del 2019 dos mil diecinueve, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Lic. [Redacted]

Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción Delegación Jalisco.



Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Vigésima Novena Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, ejercicio 2019 de la presente administración (2018-2024).

